



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	61943
EXP.	31968

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064 2016-MDT/GM

El Tambo, 15 de febrero de 2016

### VISTO:

La solicitud de fecha 02 de febrero del 2016, presentada por ADALBERTO RUPAY LIMACHE, en su condición de presidente del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES ANÍS Y QUINUA", Informe Técnico N° 015-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 0068-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 31968, de fecha 26 de enero de 2016, la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES ANÍS Y QUINUA"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 24 de enero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 015-2016-MDT/GDE, de fecha 02 de febrero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES ANÍS Y QUINUA";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 068-2016-MDT/GAJ, de fecha 03 de febrero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES ANÍS Y QUINUA"; por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES ANÍS Y QUINUA", **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ADALBERTO RUPAY LIMACHE	04000082
SECRETARIO	ALBERTO CUELLAR ROQUE	04200247
TESORERO	DIMAS PARIONA OTEO	20113259
VOCAL	ROBERT NILTON CASTRO RIVERA	46955518

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Mg. Héctor Edwin Felices Aranc  
GERENTE MUNICIPAL